Modelo de instancia

.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Sacerdote con carácter temporal del Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, destinado en ....., a V.E., con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en el concurso de acceso a las plazas de sacerdotes vinculados con carácter permanente al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armada, convocado en el Boletín Oficial del Estado número ..... de ..... de ..... de 2003,

SUPLICA: Se digne admitirle a dicho concurso y a las pruebas establecidas, a fin de optar al acceso de Sacerdote permanente en el referido Servicio de Asistencia Religiosa, en las condiciones fijadas en el artículo 8.2 del Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

En ....., a ... de ..... de 2003

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense.

COMUNIDAD AUTONÓMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

6077 *ORDEN de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y composición de las listas de interinos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y composición de las listas de interinos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 18 de marzo), esta Consejería de Educación y Cultura resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.—La Orden mencionada, de 10 de marzo de 2003, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia correspondiente al día 18 de marzo de 2003.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 600, detallándose en la referida Orden de convocatoria la distribución por turnos de ingreso y especialidades:

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 7 de abril de 2003.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que figura como anexo III a la Orden de convocatoria, la cual le será facilitada gratuitamente en la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, siendo cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo IV.

Dentro de las limitaciones establecidas en la convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como el número de especialidades por las que se participe.

Quinto.—Las instancias se dirigirán al Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo presentarse en cualquier oficina de Caja Murcia (Caja de Ahorros de Murcia) o de la C.A.M. (Caja de Ahorros del Mediterráneo), así como en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma de Murcia o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Sexto.—Asimismo, la citada Orden regula la composición de las listas de interinos para el Cuerpo de Maestros.

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Consejero, Fernando de la Cierva Carrasco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6078 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Requena (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2002.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Requena.

Número de código territorial: 46213.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002 (Aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 15 de enero de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Archivero.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Psicólogo Servicios Sociales.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Psicólogo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Educador Social.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica. N.º de vacantes: 3. Denominación: Monitor Centro Ocupacional.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Inspector.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa. N.º de vacantes: 4. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Oficial.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Perso-